

RESOLUCIÓN N°: 2313/19.-

Ramallo, 02 de mayo de 2019

VISTO:

El compromiso literario, cultural y social de la escritora de nuestra ciudad, **Sandra Genoud**; y

CONSIDERANDO:

Que sus inicios en la escritura giran alrededor de los talleres literarios del gran poeta **“Leonardo Castillo”** dictados en la Escuela N° 6;

Que luego de cierta **“maceración”** como dice la poeta Sandra Genoud en 1984 lanza su primer libro, el cual se denomina: **“Sin Máscaras”**, a su segunda obra llamada: **“cuando el fuego se niega a transmutar en ceniza”**, la sigue: **“De Borradores y Sombras”**;

Que en el año 2017 fue invitada especial para exponer en el **III Festival Internacional de Poesía Madrid (Fipmad)**, una actividad organizada por el Ayuntamiento de Madrid junto con la Editorial Verbum, la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid y el Ayuntamiento de Arganda del Rey;

Que en su vasta trayectoria Internacional fue ponente del **“Parlamento Internacional de Escritores del Caribe”**, en la Universidad de Nariño en el año 2018;

Que en el Estado Plurinacional de Bolivia la Escritora Sandra Genoud expuso su obra: **“Sandalias en la Tempestad”** en el **“XVI Encuentro Internacional de Escritores y Artistas Plásticos”**;

Que en el año 2018 fue declarada: Embajadora Universal de la Cultura, Grado Honorífico de las Naciones Unidas, para la Educación, Ciencia y la Cultura por la UNESCO, Estado Plurinacional de Bolivia;

Que fue invitada de Honor en el **“Congreso Internacional de Literatura y Homenaje a los Héroes Ancestrales”** desarrollado en Chiloé, islas de los lagos del sur, Chile 2019;

Que junto a otras personalidades de la cultura local deciden crear un Movimiento Literario Cultural llamado: **Libéllula** y por el correr de los días ya organizó más de diez eventos culturales, independientes y gratuitos en nuestra localidad;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO; EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar **Personalidad Destacada** de la Cultura de Ramallo a la Poeta y ----- Escritora: **Prof. SANDRA GENOUD** por su dedicación y valioso aporte a la ----- Literatura ----- local, ----- Nacional ----- e Internacional.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente al **Movimiento Literario Libéllula**, a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ramallo y a los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE MAYO DE 2019.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE